



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000039 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ENE 2010

VISTO:

El informe Nº 005-2010/GRT-GGR-GRDS-GR de fecha 25 de enero de 2010; Informe Nº 001- 2010/GRT-DRET-D de fecha 25 de enero de 2010 y Oficio 157-2010-GRT-DRET-DGP-EEP-EEIE de fecha 25 de enero de 2010 y;

CONSIDERANDO:

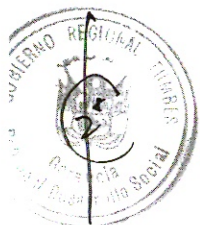
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, según el artículo 13º del Capítulo III de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, establece “**Disponer, en el marco de la implementación progresiva de la programación estratégica del Presupuesto por Resultados, el diseño de programas estratégicos relacionados con los siguientes fines b) logros de aprendizaje en educación primaria y educación básica (...)**”.

Que, con Informe Nº 001- 2010/GRT-DRET-D y Oficio 157-2010-GRT-DRET-DGP-EEP-EEIE, de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, de fecha 25 de enero de 2010, se comunica la necesidad de proyectar Resolución Ejecutiva Regional a fin de conformar el Comité Ejecutivo Regional para ejecutar el Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la educación básica regular”.

Que, con informe Nº 005-2010/GRT-GGR-GRDS-GR de fecha 25 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Social indica la necesidad de conformar el Comité Ejecutivo Regional, por constituirse en una herramienta de gestión por parte del Gobierno Regional de Tumbes para la Implementación de la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico en el Marco del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la educación básica regular”, para lo cual alcanzó el proyecto de Resolución para su aprobación.

Que mediante proveído de fecha 25 de enero de 2010 la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la emisión





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000039 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Sr. Manuel M. Sarango Canale
RESP. DE LA UNIDAD DE FIANZAS DOCUMENTARIAS

Tumbes, 20 ENE 2010

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- FORMAR el Comité Ejecutivo Regional para el Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la Educación Básica Regular”, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.
2. Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.
3. Dirección Regional Sectorial de Educación – Tumbes.
4. Unidades de Gestión Educativa Local Ejecutoras
5. Unidades de Gestión Educativa Local No Ejecutoras

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE al Comité Ejecutivo Regional en el plazo de treinta (30) días la elaboración del Reglamento para su funcionamiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instituciones y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes mencionadas en el artículo primero para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ing. Wilmer F. Dios Benites
 PRESIDENTE

